Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1179

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL INEPEO– MSPBS" – I.D. N° 380.295.-

Asunción, 28 de agosto de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL INEPEO– MSPBS" –I.D. N° 380.295., y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1148/2020, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 380.295, cuyo monto asciende a la suma de G. 7.404.830.- (Guaraníes, siete millones, cuatrocientos cuatro mil, ochocientos treinta), para el presente ejercicio fiscal.RUBRO 540.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN A.J. – DOC N° 513, de fecha 9/07/2020, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado, se sugiere la adjudicación a la Empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*- (Sic.)

...///

R.G. Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.P. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1179

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL INEPEO– MSPBS" – I.D. N° 380.295.-

28 de agosto de 2020.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INEPEO– MSPBS" –I.D. N° 380.295, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

Que, conforme al artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL M.S.P. Y B.S.

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL INEPEO– MSPBS" –I.D. N° 380.295, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- SHIROSAWA COMPANY SAIC	1	G. 5.200.000.
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 5.200.000.

Monto Total Adjudicado: Son, guaraníes cinco millones doscientos mil.

Artículo 2° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA - INEPEO, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PERMANENTE EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA - INEPEO, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1179

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL INEPEO– MSPBS" – I.D. N° 380.295.-

28 de agosto de 2020.

Hoja 3/3

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 28 AGO. 2020	HORA: 17:14
N° 101964/19	FIRMA:

Enrique Adriano - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C